RESOLUCIÓN No. 345 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

"Por la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-16-2025"

EL DIRECTOR DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto 092 de 2017, la Resolución de delegación No. 720 de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, y modificada nuevamente por la Resolución 430 de 2024, expedidas por el Secretario de Despacho y,

CONSIDERANDO QUE,

La Dirección de Arte Cultura y Patrimonio, dentro de los estudios y documentos previos justificó la realización de una invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro para celebrar un convenio de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017 cuy objeto corresponde al de: *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la implementación de la estrategia "Escuela de Futuros" y sus metodologías creativas orientadas a la creación colectiva de dispositivos, narrativas y prácticas creativas que articulan los procesos de formación, creación e investigación con perspectivas de futuro en Bogotá"*.

El proceso competitivo fue publicado en SECOP II, a partir del 11 de abril de 2025.

Para el desarrollo del convenio la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aportará la suma de **MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.040.000.000) M/CTE**, este valor incluye todos los gastos, costos directos e

RESOLUCIÓN No. 345 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

indirectos en que deba incurrir el Asociado para el cumplimiento del objeto del Convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 770 de 2025.

Dentro del proceso de selección se recibieron observaciones, por parte de la **CORPORACION DC ARTE,** las cuales fueron resueltas y publicadas vía mensaje en la plataforma SECOP II.

Dentro del cronograma establecido en el mencionado proceso, se determinó como fecha límite para presentar propuestas el día 02 de mayo de 2025, recibiéndose una propuesta por parte de la **CORPORACIÓN DCARTE.**

Bajo radicado 20257600216793 el Ordenador del Gasto designó las personas que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso publicado en el Secop II, debían realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas.

Durante el término de traslado no se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación.

El consolidado final de la verificación y evaluación de la propuesta es el siguiente:

CRITERIO		CORPORACIÓN DCARTE.
VERIFICACIÓN JURÍDICA		**CUMPLE**
VERIFICACIÓN FINANCIERA		**CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Experiencia del Proponente.	**CUMPLE**
	Quien ofrezca un aporte en dinero inferior al 30%, se le asignará al mayor aporte, a los demás de manera proporcional luego de aplicar una regla de	**0**

RESOLUCIÓN No. 345 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	tres (3) - (30 puntos)	
	Mayor tiempo de experiencia adicional a la presentada en los criterios habilitantes, en el desarrollo de proyectos similares en la ciudad de Bogotá D.C. (40 puntos)	**40**
	Propuesta Técnica que describa la perspectiva conceptual, metodológica y operativa del proyecto "Escuela de Futuros. (30 puntos)	**25**
TOTAL		**65**

El detalle de cada verificación y de la evaluación reposa en el expediente contractual y se encuentra publicada en el SECOP II.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro **CORPORACIÓN DCARTE,** dentro de su oferta, realiza un ofrecimiento de aporte en especie por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($425.827.000).**

En atención a lo anterior, y en razón a que el proponente **CORPORACIÓN DCARTE** cumplió con todas las condiciones establecidas en la invitación del proceso, los designados de la verificación y evaluación de las propuestas recomiendan al ordenador del gasto, adjudicar el proceso competitivo **No. SCRD-RECO-16-2025** a la **CORPORACIÓN DCARTE.**

En consideración de lo expuesto y con base en los análisis realizados por los designados para la verificación y evaluación de la propuesta, el Director de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de Ordenador del Gasto, acoge la recomendación y, en consecuencia.

RESOLUCIÓN No. 345 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo **No. SCRD-RECO-16-2025,** que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la implementación de la estrategia "Escuela de Futuros" y sus metodologías creativas orientadas a la creación colectiva de dispositivos, narrativas y prácticas creativas que articulan los procesos de formación, creación e investigación con perspectivas de futuro en Bogotá"* a la entidad sin ánimo de lucro, **CORPORACIÓN DCARTE,** identificada con el Nit. 830500660-8 representada legalmente por **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**, identificado con la C.C. 19.263.573, por un valor de **MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.040.000.000) M/CTE.,** el cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El valor total del convenio que se celebre será por la sumatoria de los aportes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación DCARTE, por valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($1.465.827.000) M/CTE.,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Aportes de la SCRD:** En dinero por valor de **MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.040.000.000) M/CTE.**

RESOLUCIÓN No. 345 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

- **Aportes Corporación DCARTE:** En especie por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($425.827.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**, identificado con la C.C. 19.263.573 en su condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DCARTE** al correo electrónico proyectosdcarte@gmail.com o a través de la página del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El convenio que se celebre con ocasión de la presente resolución será amparado presupuestalmente con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal señalado en los considerandos de este acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

RESOLUCIÓN No. 345 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

DIEGO JAVIER PARRA CORTES
Director de Arte, Cultura y Patrimonio
Ordenador del Gasto.

***Proyectó**: María Victoria Murcia Jimenez.*
***Revisó**: Myriam Sosa Sedano.*
Adriana María Botero Vélez
Christian Andrés Bitar Giraldo
Eliana Maria Chicue Paramo
Jazmín Helena Riaño Sánchez
Hugo Jairo Robles Hernández
Maribel Cortes Suarez
Luis Gabriel Barriga Bernal.

Documento 20257600247883 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-05-2025 16:15:21
Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 26-05-2025 15:34:58
Luis Gabriel Barriga Bernal	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 26-05-2025 15:02:06
Christian Andres Bitar Giraldo	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 26-05-2025 14:08:31
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 26-05-2025 12:32:46
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 26-05-2025 12:24:14
Maribel Cortes Suarez	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-05-2025 12:14:14
Jazmín Helena Riaño Sanchez	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 26-05-2025 12:11:14
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 26-05-2025 12:08:39
Eliana Maria Chicue Paramo	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 26-05-2025 11:55:16
María Victoria Murcia	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación

RESOLUCIÓN No. 345 DEL 26 DE MAYO DE 2025.

Jiménez	Fecha firma: 26-05-2025 11:43:49

adf9708758fa8f22489d4e0e016cb8bfc9ce7f96d2b8fb0ace8337aa33dc146b
Codigo de Verificación CV: bd297